

Opinión

Como las moscas



José Ignacio
Alemany
Bellido

Con los proyectos de ley en materia tributaria ocurre en el Congreso como con las moscas, que son muy molestas y pasan volando delante de nuestras narices.

Atrás quedan algunos encendidos debates parlamentarios sobre cuestiones tributarias. Ahora es difícil siquiera ver propuestas de enmiendas en esta materia. Ignoro si es por la falta de formación de nuestros parlamentarios o porque nadie se atreve a discutir lo que el sacro santo ministerio de Hacienda dice, especialmente si lleva el marchamo de la lucha contra el fraude. Cualquiera se pone a defender la seguridad jurídica y los derechos de los contribuyentes cuando el fraude es la lacra de nuestra sociedad y la Agencia Tributaria el adalid de la recaudación.

Cada vez que aparece un proyecto de ley con el rimbombante nombre de la lucha contra el fraude los asesores fiscales nos tememos lo peor. En catorce años ya llevamos cuatro, y en cada uno de ellos los contribuyentes nos dejamos derechos fundamentales, perdemos garantías y nos convertimos, poco a poco, en defraudadores natos, salvo que demostramos lo contrario. El mundo al revés. Son proyectos que, además, la Administración aprovecha para elevar a rango de ley alguna de sus prácticas que han sido rechazadas por los tribunales, conformando poco a poco el Derecho a su medida. El reciente proyecto de ley de medidas de prevención y lucha con el fraude es buena prueba de ello.

Sabido es que todos debemos contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con nuestra capacidad económica, principio tributario fundamental que se predica de todos los tributos, de manera que un impuesto que no gravara una verdadera capacidad económica sería inconstitucional, como recientemente le ha ocurrido a la llamada plusvalía municipal. Llamamos base imponible a la magnitud que refleja la medición del hecho que queremos someter a imposición. En los impuestos que gravan las transmisiones patrimoniales onerosas (TPO) o las adquisiciones lucrativas (ISD) la base imponible es el valor real de lo que se transmite o adquiere. Lógicamente, la Administración tributaria podrá comprobar la base imponible de una determinada operación, pero en muchos casos, por facilidad o sencillez, la Administración ha pretendido regularizar la cuota de estos impuestos estimando su base im-

nible de acuerdo con unos parámetros objetivos y no comprobándola como la Ley dice, y el Tribunal Supremo le ha parado los pies: estimar no es comprobar. Esta jurisprudencia no le ha gustado a la Administración, tanto es así que aparece expresamente referenciada en la exposición de motivos del proyecto de ley, diciendo que la mencionada jurisprudencia “dificulta en gran medida la facultad comprobadora (sic) de la Administración tributaria”. No se alcanza a ver qué tiene esto que ver con el fraude.

Dejando de lado que el reproche del Tribunal Supremo era, precisamente, que la Administración no comprobaba, sino que estimaba, la consecuencia es inmediata: a partir de ahora, “en aras de la seguridad jurídica”, la base imponible en la transmisión de inmuebles será el “valor de referencia” previsto en la Ley del Catastro inmobiliario que, entre otras cuestiones, también se modifica para que no aparezca la palabra “de mercado”.

En conclusión, cuando compramos, heredamos o recibamos por donación una casa ya no tributaremos según el valor real de la casa, sino por el valor objetivo que diga la Administración, lo que de momento va en contra de lo dispuesto por la Ley General Tributaria, cuyo artículo 50.3 dice que un método de estimación objetiva de la base imponible “tendrá, en todo caso, carácter voluntario” para los contribuyentes.

Sin sentido

Esta norma tiene aún menos sentido en el caso de las transmisiones onerosas, cuando hay un precio fijado entre vendedor y comprador, sobre todo hoy en día en que las normas sobre prevención del blanqueo de capitales hacen imposible que se escriture una compraventa por un precio distinto al real, por lo que el que allí consta refleja el valor real del inmueble para vendedor y comprador.

Sin embargo, en el supuesto de que entrara en vigor la ley proyectada, si por cualquier motivo el precio pactado fuera inferior al valor de referencia fijado por el Catastro, el comprador pagaría el impuesto sobre las TPO por un importe superior al real. Esto no sería gravar su verdadera capacidad económica y la norma podría tacharse de inconstitucional.

Hay otras normas en el proyecto de ley que, como esta, precisan de un debate sosegado y profundo en el Parlamento. Ojalá esta vez nuestros diputados presten atención a las moscas que revolotean a su alrededor.

Socio fundador de Alemany,
Escalona & De Fuentes
Profesor de Derecho
Financiero y Tributario
en Icade

La soberanía industrial en Europa, necesaria para un mundo impredecible

Raül Blanco Díaz y
María Trallero Sevillano

Este artículo se empieza a fraguar en conversaciones en febrero de 2020, después de un Consejo de Competitividad en el que tan solo se vislumbraba lo que vendría poco después. Acabamos este artículo después de haber vivido un año 2020 marcado por la pandemia, un avance de la deuda pública como nunca en la historia económica reciente, decisiones políticas en materia económica de calado histórico desde China a Bruselas, y entrando en una década trascendental para Europa y sus relaciones transatlánticas, con una nueva geopolítica tecnoindustrial en marcha.

La profunda reestructuración de las cadenas de valor industrial en los últimos años, junto a la firme decisión de China de consolidar su liderazgo tecnoindustrial y la necesidad de cumplir los objetivos de transición ecológica y de desarrollo sostenible para 2030, nos obligan a repensar y actuar sobre la soberanía tecnoindustrial de Europa y, por ende, de España. La actual pandemia ha incrementado la incertidumbre económica y social, aflorando deficiencias y fortalezas de nuestra economía y poniendo de relieve la necesidad imperiosa de reforzarla base industrial europea. Una visión industrial que ya venía gestándose en las últimas décadas y que la pandemia ha acelerado. Haciéndonos también recordar que sin fortaleza industrial no hay sociedad ni Estado del bienestar.

La soberanía industrial estratégica es la política económica europea a seguir en los próximos años. Así quedó confirmado durante el Consejo Europeo del 1 y 2 de octubre de 2020, definiendo la “autonomía estratégica abierta” como modelo a seguir. Autonomía que no debe confundirse con proteccionismo encubierto, sino con la resiliencia, la diversificación y la robustez de la base tecnológica e industrial europea para afianzar la competitividad europea y, por ende, la española, a nivel global.

¿De dónde venimos?

La Gran Recesión vivida a partir de 2008 afloró cambios en el proceso y en el ritmo de globalización económica dentro de un marco de desequilibrios del tablero geoestratégico unido a serios rebotes de políticas proteccionistas. A los avances en digitalización se unieron los incrementos de costes en países emergentes (laborales, logísticos, etc.), abriendo la puerta a una relocalización industrial progresiva de productos que marcharon hacia Asia en los años 90 y, también, a una multilocalización estratégica que permitiera garantizar los suministros de manera más eficiente.

En Europa, el reto de fortalecer la base industrial siempre ha sido un objetivo común, aunque difícil de alcanzar. Han sido diversas y valiosas las iniciativas europeas de los últimos años en esta dirección. Por citar solo algunas: el renacimiento industrial europeo (COM(2014)0014); la promoción de los consorcios para el desarrollo de IPCEI (*Important Project of Common European Interest*) y de alianzas industriales europeas, como la Alianza Europea de las Baterías; o el Nuevo modelo de industria para Europa (COM(2020)0102), la muy esperada Estrategia Industrial Europea presentada por la Comisión Europea en marzo de 2020, que a raíz de la pandemia el Parlamento Europeo solicitó revisar en una resolución del pasado mes de noviembre y que la Comisión ya ha asumido en su programa de trabajo para 2021.

Todas estas iniciativas confluyen en la necesidad de dotar de mayor resiliencia y robustez a la industria europea. Marcan un cierto despertar, por fin, de la visión de que Europa debe ser soberana industrial y tecnológicamente para consolidarse y reforzar su competitividad en un entorno global tan incierto como el actual.

A su vez, la política comercial europea se ha vuelto más asertiva. El objetivo es conseguir una autonomía estratégica abierta al exterior, contribuyendo a tener una Europa más

competitiva globalmente y que siga beneficiándose de los mercados exteriores, mientras se trabaja de manera más rigurosa por optimizar el cumplimiento de las reglas y derechos comerciales, preservar las condiciones de competencia equitativas y evitar distorsiones en el mercado interior de la UE.

Estas medidas quedarán seguramente reflejadas en la nueva estrategia de la política comercial europea que el vicepresidente ejecutivo de la Comisión Europea, Vasil Dombrowskis, presentará próximamente, en la cual también se estudia contemplar las diversas facetas de relocalización (*on-shoring* o *near-shoring*) y de seguridad de suministro (acortamiento cadenas de suministro, reservas y existencias estratégicas, etc.), en consonancia con la revisión de la Estrategia Industrial Europea antes citada.

El momento de la soberanía industrial

A todas las tendencias preexistentes, como indicábamos, se han sumado las consecuencias de la pandemia. Europa ha vivido en 2020 momentos realmente duros y en los que se han implementado medidas muy cercanas a la economía de guerra para proveerse de materiales relativamente básicos a nivel tecnológico o para reinstalar sectores, como el textil sanitario, en pocas semanas. La UE ha vivido momentos de tensión entre los propios Estados miembros, cuando competían individualmente por proveerse de mascarillas en China, o cuando, de forma alarmante, cerraban sus fronteras para evitar exportaciones comunitarias de medicamentos. Sin embargo, pasados estos momentos convulsos, la UE ha reaccionado de manera firme y en bloque, y con una visión socioeconómica más realista que durante la crisis de 2008.

La soberanía industrial de Europa se ha puesto en primera línea de prioridad y es un vector clave del plan de recuperación económica, *Next Generation EU*. Son necesarias inversiones masivas para reforzar y acortar las cadenas de valor industriales y para reubicar de forma inteligente y estratégica la producción en Europa. Así también lo ha trasladado España a su Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, presentado el 7 de octubre por el Presidente del Gobierno. Este refuerzo de las capacidades industriales debe prepararnos para dar respuesta a las amenazas presentes y futuras, como elemento clave de un plan de contingencia estratégica ante una pandemia, una catástrofe climática o un ataque cibernético. La Estrategia de Seguridad Nacional de España define

claramente esas posibles amenazas. Con toda certeza sabemos que la industria es la mejor respuesta ante ellas. Tener unas capacidades industriales robustas e innovadoras dotará a la UE y, por ende, a España de una mejor posición ante un mundo incierto e inestable, y a su vez reforzará el peso geopolítico europeo a nivel global. Desde el Gobierno de España se trabaja ya en esta reserva estratégica de capacidades industriales con óptica de largo plazo y de seguridad nacional.

Aunque no será un proceso exento de dificultades en un contexto lleno de desafíos geopolíticos, tecnológicos y sociales, tenemos la oportunidad de recuperar tanto tiempo perdido.

Europa debe ser soberana industrialmente para garantizar su resiliencia estratégica (capacidad de adaptación), su robustez (capacidad de responder) y su competitividad global (capacidad de liderar). Europa debe ambicionar lo mejor, pero prepararse para lo peor. Y todo ello no solo es compatible, sino que debe reforzar el mercado interior. Reforzar y recapitalizar las cadenas de valor industrial europeas debe ir en paralelo a fortalecer el mercado interior, uno de nuestros principales activos. No se pueden volver a repetir escenas de miedo y autoprotección entre Estados miembros como las vividas durante los primeros meses de la pandemia.

La soberanía industrial aportará certeza en un mundo impredecible y también solidez geopolítica a Europa. Solo la industria es capaz de vertebrar territorios y sociedades y de hacerlo con garantías y estabilidad a largo plazo.

Raül Blanco Díaz, secretario general de Industria y pyme, Gobierno de España; María Trallero Sevillano, coordinadora de Asuntos Europeos, Goethe University Frankfurt

